



VALLE DE VALDEÓN  
*Picos de Europa - León*

# BOLETIN INFORMATIVO Nº5



**AYUNTAMIENTO DE POSADA DE VALDEÓN**



# **BOLETIN INFORMATIVO Nº5**

Estimado Vecino:

Siguiendo costumbre instaurada, procedemos a confeccionar el último boletín de la legislatura para informar a los vecinos sobre la situación municipal, eventos acaecidos y previsiones de futuro, todo ello según siguiente tenor:

## ***A) DEL RETORNO DE LAS SUBVENCIONES***

Aunque la situación económica no es todo lo boyante que desde algunos ámbitos se pregona, no cabe duda que ya no es lo lastimosa y negativa que fue al final de la anterior legislatura, tanto a nivel nacional como a nivel municipal, habiéndonos anunciado la Junta de Castilla y León que este año se dispondrá de subvenciones ZIS del Parque Nacional por un montante total de 288.785,57€. 231.028,46€ serán anticipo para el ejercicio 2015, liquidándose el resto en el ejercicio 2016 en el que, a su vez, se recibirá el anticipo de las que correspondan a dicho ejercicio y así sucesivamente. Además, hay concedidos y pendientes de adjudicación otros 75.000,00€ de la Diputación.

Estos importes se destinarán prioritariamente a asfaltado y alcantarillado nuevo de Cordiñanes, asfaltado de la travesía de los Llanos desde la carretera de Santa Marina hasta la cuadra del Toro, asfaltado de la travesía de la localidad de Santa Marina, asfaltado de Prada y conclusión de calles pendientes de asfaltado en las localidades del Valle.

## **Subvenciones de trabajadores**

Este año se cuenta con dos subvenciones, una por parte de la Junta de Castilla y León, a través de la que se contratará un trabajador a media jornada durante seis meses; y otra de la Diputación, a través de la que se contará con dos trabajadores durante dos meses a jornada completa.

### ***B) DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL***

Como ya informamos mucho más extensamente en los boletines informativos números 1 y 2, la situación económica municipal al inicio de la legislatura era caótica, tanto económica como formalmente. La inexistencia de presupuesto para el ejercicio 2011 y la falta de liquidación del ejercicio 2010 motivó que se hicieran inversiones sin partida presupuestaria alguna que las habilitara y que estas al final o superaran los fondos previstos o ni tan si quiera contaran con fondo alguno. ¡Qué fácil es gastar el dinero de los demás!. En concreto, el ejercicio 2011 se cerró con un déficit presupuestario de 93.306,90€, el cual arrojó un remanente negativo de tesorería de 51.274,59€. (Aviso a navegantes: las cuentas las revisa el servicio correspondiente de la Diputación Provincial de León y hay lo que hay).

La situación se pudo reconducir con el ingreso extraordinario de la licencia del edificio de visitantes y ajustando los gastos al mínimo posible llegando a cerrarse la liquidación del presupuesto 2014 con remanente de tesorería positivo. Es decir con las cuentas equilibradas.

Durante muchos años ha dominado la tesis de que endeudarse y generar déficit gastando más de lo ingresado era positivo porque el crecimiento continuado de la economía iba a absorber ese déficit. El problema es que cuando las economías se estancan la absorción no se produce y la Administración responsable del déficit quiebra. Por otra parte que las economías no vayan a crecer como lo hicieron en época de desarrollo es una verdad inmutable de ahí que hoy no se acepten déficits por encima del 1%.

En resumen, se han saneado las cuentas pese a que los ingresos se redujeron sensiblemente con la crisis y ello se ha hecho para reponer lo que otros alegremente se gastaban en exceso.

### ***C) DE LOS PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DEL VALLE***

**A) Del Área de Autocaravanas:** Se inauguró el verano del pasado año con cargo exclusivamente a fondos municipales y, visto su movimiento, se puede decir que ha sido todo un éxito. Se contabilizaron 350 pernoctaciones, lo que no sólo también supuso un ingreso para las arcas municipales, sino para la totalidad del Valle al ser 350 familias que hacen gasto en el mismo.

El Equipo de Gobierno ha decidido ampliar el espacio dedicado a este menester para que en los días punta de agosto o en puentes y fiestas se puedan recepcionar hasta 40 autocaravanas, que al final son 40 familias que además de gastar, promocionan el Valle.

(Esta inversión se puede comparar por su coste con la del área de descanso que se hizo en el pantanín camino de Cordiñanes. Una genera riqueza y la otra

exclusivamente costes de mantenimiento porque a lo largo de los años escasamente una docena de personas la habrán utilizado)

**B) De la vía ferrata:** Cuenta por fin con todas las autorizaciones debidas, algunas en exceso y ha supuesto una verdadera lucha titánica para su consecución, contando siempre con el apoyo expreso de la Junta de Castilla y León. En breve se hará el replanteo de la obra y se comenzará el puente tibetano, esperando que en agosto esté en funcionamiento.

Uno de los principales problemas que tiene el Valle es la falta de actividades que sirvan al entretenimiento de la gente y la vía ferrata siendo una inversión de escasa cuantía dinamizará la zona, de tal modo que se consiga un mayor número de pernoctaciones en los días festivos o en vacaciones.

A la vía ferrata le tiene que acompañar una serie de vías de escalada con el objeto de crear una escuela de tal naturaleza que pueda ser ofertada en los colegios de toda España. El proyecto está preparado y solo necesita tiempo para su desarrollo contando para ello con la colaboración de alguno de los prestigiosos escaladores que tenemos en la zona.

(Dice un proverbio que la victoria tiene cien padres y la derrota ninguno, y hete aquí que ahora resulta que hay bofetadas por atribuirse la paternidad del proyecto. Quede claro, y así lo decimos, que las manifestaciones que se están realizando por parte de algunos interesados no son ciertas. La vía ferrata la pusimos nosotros sobre la mesa a los representantes del Parque y del Organismo Autónomo Parques Nacionales en una comida en el Camping de Santa Marina de Valdeón en el mes de julio de 2011.)

Estos últimos días nos hemos enterado a través de la prensa de la denuncia que hace la oposición. Queremos que quede bien claro que no solo están en contra de hacer la vía ferrata, sino que también, como está recogido en las actas de los plenos del Ayuntamiento, nunca han votado a favor de cualquier propuesta de progreso en beneficio de las gentes de este valle por ejemplo ordenanzas municipales, asfaltado de calles en el municipio, área de autocaravanas, denuncia por la rehabilitación del molino de Caín, camino de Fuente De, denuncia a la empresa de turismo activo que traía gente a Valdeón a hacer barranquismo, etc, etc. Está claro que la única publicidad del Valle que hace la Oposición en los medios de comunicación es única y exclusivamente negativa.

Y como el tema está siendo conflictivo vamos a reseñar aunque sea brevemente los cuatro expediente que se ha seguido para su consecución a lo largo de cuatro duros años durante los que la vía ferrata ha gozado de toda la oposición progresista.

Como apuntábamos antes el tema fue planteado por el Alcalde y Teniente Alcalde nada más tomar posesión, obteniendo un sospechoso silencio por parte de los representantes del Parque. Visto no obstante que la gestión estaba siendo ya trasladada a la autonomía de Castilla y León, el Alcalde y Teniente de Alcalde hicieron diversos viajes a Valladolid para diseñar con la Dirección General del Medio Natural una estrategia formal que pudiera superar el sin número de obstáculos que cada una de las administraciones implicadas podría oponer.

Verificado esto en abril de 2012 los técnicos de Ayuntamiento confeccionan un estudio de viabilidad y adecuación ambiental para la instalación de la vía

ferrata siendo el autor del estudio el ingeniero superior D. Antonio Fernandez Diez.

El 25 de junio de 2012 con dicho estudio el Ayuntamiento solicita (registro de salida nº 165) del Servicio Territorial de Medio Ambiente la declaración de no sujeción a evaluación de impacto medioambiental y el informe Red Natura 2000 para todos los sectores de protección. La solicitud apertura un expediente y motiva el desplazamiento de diversos representantes de Medio Ambiente y de la entonces codirectora del Parque Dña. Esperanza Martínez al lugar de ubicación haciéndose diversas correcciones al proyecto de tal manera que el mismo no dañe la fauna, la flora y los ecosistemas.

En mayo de 2013 y a la vista de esas indicaciones se presente nuevo estudio de vialidad y adecuación medioambiental redactado por el mismo ingeniero superior y el expediente concluye el 26 de agosto de 2013 mediante resolución del servicio territorial por la que:

- A. Se declara que esa obra no está sujeta a evaluación de impacto medio ambiental.
- B. Se informa positivamente tal obra a la luz de la Red Natura 2000 y resto de normativa medioambiental aplicable **“por no ser previsible que el proyecto vaya a producir afección apreciable en los lugares incluidos en la Red Natura. (Evitábamos así que con esta obra pasase lo mismo que con el muro del Rio Chico de Caín en el que al final quedo pendiente la autorización porque se consideraba que dicha obra estaba sujeta a evaluación de impacto medio ambiental.)”**
- C. En cuanto a montes el informe deja constancia que la instalación de la vía ferrata así como la escuela de escalada no afectaba al régimen de



aprovechamientos forestales, suponía un uso común y la instalación se convertiría en infraestructura del monte.

Se había dado el primer paso muy importante pero quedaban muchos otros.

El 25 de febrero de 2013 (expediente 946/2013) se solicita a la Comisión Territorial de Urbanismo y Medio Ambiente la autorización de uso excepcional de suelo rústico, realizándose las correspondientes publicaciones y presentándose alegaciones en su contra tanto por el Parque Nacional en escrito firmado por Agustín Santori y por D. Félix Rojo como vecino de Cordiñanes. Contestadas las alegaciones y concluido el expediente el 23 de enero de 2014 el jefe del Servicio Territorial de Fomento declara que la vía ferrata “es una actividad deportiva que no altera la naturaleza rústica de los terrenos y que no precisa por tanto autorización de la Comisión Territorial”.

Superado este obstáculo se pacta con la Junta Vecinal del Real Concejo de Valdeón en un primer acuerdo la autorización de ocupación del monte de utilidad pública 493 y en un segundo estadio la ratificación del convenio suscrito, por los representantes del Ayuntamiento y la Junta Vecinal.

Se solicita informe/autorización del Parque Nacional Picos de Europa a través del codirector de Castilla y León obteniéndose la misma el 22 de agosto de 2014.

Por último se inicia nuevo expediente para conseguir la autorización de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico respecto al puente tibetano presentándose estudio técnico redactado por el ingeniero de caminos

D. Jorge Abilio Pellitero, obteniéndose la autorización el 4 de septiembre de 2014.

Ha habido pues cuatro expedientes y cuatro autorizaciones emitidas por órganos y administraciones diferentes y ello a lo largo de cuatro años de duro trabajo y de superar todos los obstáculos que a la vía ferrata le fueron puestos y hete aquí que ahora parece ser que la idea el proyecto y todo lo habido y por haber fueron cosa de D. Kiko Burgos o de el en su día aquí residente Rumboaventura. Pues bien dejemos claras algunas cosas:

1. Ninguno de los citados intervino, colaboró o participó en ninguno de los expedientes citados.
2. Consultados los técnicos intervinientes negaron cualquier colaboración sustantiva de los aludidos ya que se asesoraron a través de numerosos expertos en la materia.
3. Todos los técnicos tenían título hábil y suficiente para realizar los estudios no sabiendo el Ayuntamiento si D. Kiko Burgos y Rumboaventura están en la misma circunstancia.

En otro orden de cosas la adjudicación por parte de la fundación de la Junta de Castilla y León a una empresa determinada obedece a una encomienda de dicha Junta que asumió el compromiso de satisfacer el coste de la obra liberando así tanto a la Junta Vecinal como al Ayuntamiento de una carga que no podrían haber afrontado.

**¿A alguien le molesta que al valle de Valdeón le regalen una vía ferrata que va a ser además la primera en toda España a ubicarse en un Parque Nacional?**

**¿Me dice usted que falta una póliza o un sello en la instancia? ¿O dice usted que estos cuatro años de trabajo fueron atropellados, con cuatro expedientes y cientos de folios?**

**Nuestro trabajo está en las administraciones en las que igualmente obran copias de cada uno de los expedientes ¿tienen los que se preconizan ahora como autores de la vía ferrata algún documento que justifique su intervención?**

**En fin la mentira tiene las patas cortas y no por mucho vocear se fortalece.**

**(Por último y como trámite previo a la adjudicación de la obra se realizó el perceptivo proyecto de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas teniendo en cuenta todas las sugerencias del parque nacional y del Servicio de medio ambiente y con la aquiescencia de ambos. Que el puente tibetano tenga 15 metros o 30 no afecta mayormente por que al final son cuatro cable y unas tablillas de madera y no el puente de la bahía de San Francisco)**

**C) De la pista de Remoña:** Cantabria, por virtud del decreto 52/2014 por el que aprueba el plan del recuperación del urogallo cantábrico, ha regulado el acceso por la mal llamada pista de Remoña (en realidad camino rural) permaneciendo abierto exclusivamente el tramo de Valdeón. Dada la situación, se ha solicitado la realización de un parking en Valcabao al objeto de que se pueda acceder desde ahí al Collado Jermoso fomentando un circuito más de atracción de la zona, ya que parte de los montañeros descendería por Asotín y retornarían en taxi al Parking. Actualmente, la mayoría

de las estancias en Collado Jermoso tienen acceso por el teleférico de Fuente Dé de lo que se trata es de facilitar el acceso desde el Término de Valdeón. El decreto famoso de Cantabria ha sido recurrido por los Ayuntamientos implicados con apoyo del de Valdeón.

#### **D) De la prolongación de la Senda del Cares**

Se está haciendo el proyecto para un nuevo trazado que posibilite canalizar todo el turismo fuera de la actual carretera. Se va a desarrollar en dos fases, correspondiendo la última a las proximidades de Caín; donde en principio se prevé una senda volada que sirva de gancho para la atracción de turistas. Las obras deberían comenzar este año.

(Se trata de conseguir que la gente que entre desde Posada pueda, si quiere, pernoctar en Caín y continuar al día siguiente el resto de la senda; y que la que entre desde Poncebos pueda continuar hasta Posada en lugar de retornar otra vez al punto de origen, haciendo de Caín la estación intermedia del trayecto. No cabe duda que esta obra potenciará un mayor flujo de visitantes y ofrecerá una alternativa al simple tránsito actual). (Hay ya partida presupuestaria para su inicio).

#### **E) Del Edificio de Visitantes**

Como todo el mundo puede comprobar, se está trabajando intensamente en el mismo. Servirá también sin duda para dinamizar la zona. Llama la atención que durante ocho años de mandato socialista no se invirtiera un solo euro en la ejecución de las obras. Eso sí, mucha propaganda y mucha promoción, pero los fondos han sido puestos esta legislatura y no las anteriores.

(Por cierto, todos los acuerdos se han tomado con la abstención en unos casos y el voto en contra, en otros, de la oposición)

#### ***D) DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PARQUE NACIONAL PICOS DE EUROPA.***

Como de todos es sabido, Oseja de Sajambre y Posada de Valdeón eran, en la totalidad de su término municipal, Parque Regional y Parque Nacional concitándose una doble competencia que era un obstáculo para el desarrollo municipal y la autonomía del mismo. El pasado lunes 30 de marzo de 2015 el Boletín Oficial de Castilla y León publicó la nueva Ley del Patrimonio Natural de Castilla y León, modificando en su disposición final tercera los límites fijados para el Parque Regional, la ley de su declaración como tal y el decreto de aprobación del plan de ordenación de los recursos naturales, por lo tanto, Sajambre y Valdeón quedan excluidos del Parque Regional, dependiendo exclusivamente del Parque Nacional.

Respecto a este último, hay que recordar que como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional 194/2004, el Estado trasladó la gestión del Parque a las autonomías por Real Decreto 1742/2010, asumiendo la Junta de Castilla y León dicho traspaso y trasladando la gestión a la Consejería de Medio Ambiente por Decreto 10/2011 de la misma. Con carácter previo, tanto Asturias como Cantabria o Castilla y León firmaron, el 09 de marzo de 2009, un convenio de colaboración que se instrumentó en el decreto 63/2010 por el que se creaban órganos de colaboración para una gestión unificada del Parque; lo que en principio no impidió que siguiera siendo Asturias quien liderara la gestión al transformar coordinación en cogestión.

A esta cogestión el Ayuntamiento siempre se opuso porque contradecía la Sentencia del Constitucional, una vez

informada la Junta de Castilla y León ésta solicitó informe a su asesoría jurídica; el cual dio la razón a nuestro Ayuntamiento, la situación a partir de entonces se va modificando, primero se aprueba la Ley de Parques Nacionales que crea una comisión de coordinación con el Estado que es el llamado a controlar la colaboración de las diversas autonomías respetando su autonomía en lo que no sean las directrices generales que se establezcan.

Por otro lado la Ley de Patrimonio Natural va a modificar el convenio suscrito por las tres autonomías y sus decretos de desarrollo; el tema va a traer cola porque desmonta una cogestión de Asturias que hábilmente habían creado para seguir gestionando este espacio con la colaboración de algún voluntarioso Alcalde que iba muy a gusto montado en el machito.

Por otra parte, el detalle de los usos y actividades que se pueden realizar en un Parque lo regula el Plan Rector de Uso y Gestión. El primer plan aprobado por el Real Decreto 384/2002, fue dejado sin efecto por el Tribunal Supremo en Sentencia del 27 de abril de 2005 a estancia de ASAPE, el Ayuntamiento de Amieva y la Junta Vecinal del Real Concejo de Valdeón (¿dónde estaba el Ayuntamiento?) y, trasladada la gestión a las autonomías, el Estado se encontró con que ya no podía subsanar su error. El tema es de una gran trascendencia porque al Plan Rector le debe acompañar el régimen económico y de compensaciones por las limitaciones que el mismo establezca, y en el plazo de un año un plan de desarrollo sostenible para Sajambre y Valdeón. Naturalmente, Asturias ha propugnado que se haga un único plan de ordenación de los recursos naturales para las tres autonomías; a lo que Castilla y León se ha negado si no se respeta la singularidad del territorio comprendido dentro de su competencia, ya que al contrario que el resto de municipios; tanto Sajambre como Valdeón tiene la totalidad

de su territorio del Término Municipal dentro del Parque Nacional.

Ese es el gran caballo de batalla en el que hay que estar, ya que el futuro del Valle depende del Plan Rector de Uso y Gestión, del régimen económico y de compensaciones y del plan de desarrollo sostenible; y dado que la gestión le corresponde a la Junta de Castilla y León, que es la que tiene que aprobarlo, no cabe duda que hay que estar cerca de la misma.

### **E) INVERNO 2015. EL MÁS DURO DE NIEVE DE LOS ÚLTIMOS AÑOS.**

Entre 1,50 m y 2,00 m de nieve hemos tenido, y padecido, en las diferentes localidades del Valle.

La lógica nos dice que si el puerto está cerrado y las condiciones meteorológicas son adversas, es imposible recibir ayuda externa en caso de cualquier emergencia que pudiera surgir en el Valle. De ahí, que el principal objetivo sea mantener el puerto abierto y a continuación tener acceso rodado a Caín y Santa Marina y los demás pueblos del Valle. Entendemos que ante las diferentes complicaciones que la nieve generó, no todos los vecinos estuvieran satisfechos, pero este Ayuntamiento hizo todo lo que estaba en sus manos. Tenemos que agradecer a la Diputación el envío de sus máquinas, dejando varios pueblos de su competencia sin abrir por venir a ayudar a Valdeón. Nuestro Valle fue uno de los mejor comunicados de toda la comarca como muchos de vosotros pudisteis comprobar.

A nuestra llegada al Ayuntamiento había un convenio con la Diputación de 15.000€ por el gasto que supusiera la nieve, el

resto del coste que algunos años fue el doble, recaía sobre nuestras arcas municipales. A día de hoy hemos conseguido doblar ese importe a 30.000€, ya que entendemos que el coste de la nieve debe correr a cargo de la Diputación.

## **F) DE LOS LITIGIOS MUNICIPALES.**

A lo largo de esta legislatura el Ayuntamiento ha recibido dos sentencias de litigios del equipo anterior. En ambos casos contrarias al Ayuntamiento. Por un lado el juzgado de lo contencioso administrativo anulo la licencia concedida en su día a Ana Aida del Campo viéndose obligada la misma a presentar proyecto para legalizar la obra. Por otro el juzgado anulo igualmente el expediente sancionador y de restauración de la legalidad incoado contra Obdulia Pérez Cuevas por defectos formales en su tramitación.

Atentamente.

**EL EQUIPO DE GOBIERNO.**



